

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



PARRAL, Marzo 21 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO Nº 148

VISTOS: 1.-

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.2008.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Disposiciones transitorias de las leyes Nº 20.157 y 20.250, sobre renuncia voluntaria y otorgamiento de beneficio.
- 2.- Carta Renuncia Voluntaria, de fecha 16 de Agosto del 2010, de la funcionaria que se individualiza.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 150 de fecha 2 de Marzo del 2011.
- 4.- Oficio Reservado Nº 61 de fecha 4 de Febrero del 2011, de Director Departamento de Salud.
- 5.- Oficio Nº 174 de fecha 22 de Febrero del 2011.-

DECRETO:

1.- DESCUENTESE, los días rechazos (119) por licencia médica de la funcionaria que se individualiza, por parte de la Isapre Colmena Golden Cross, en el proceso de liquidación por retiro voluntario del servicio.

CARMEN EUGENIA AYALA MUÑOZ

RUT 6.794.344-9

Anótese, refréndese, cúmplase, comuniquese/y registrese.

Secretaria Municipal

IUE/ARC/DDB/DRB/leym DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional

2.- I. Municipalidad de Parral

3.- C.I. Finanzas

4.- Archivo

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral